



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 023 DE 2013
(Abril 01)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 55 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que el artículo 74 del Acuerdo 08 de 2008 “Norma Orgánica del Presupuesto Municipal y de sus entidades descentralizadas” faculta al Gobierno para dictar del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio.

Que el artículo 37º del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012, faculta al Gobierno Municipal para que en el Decreto de liquidación clasifique los Ingresos y Gastos y defina estos últimos.

Que la Secretaria de Gobierno Mediante Memorando AMC-SG-2013, solicita efectuar unos traslados modificando la desagregación del presupuesto de gastos del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que la Secretaria de Desarrollo Social mediante memorando AMC-SDS-1171-2013, solicita efectuar unos traslados modificando la desagregación del presupuesto de gastos del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que según certificado de disponibilidad expedido por la Secretaria de Hacienda, existe saldo disponible en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, para realizar Contra Créditos

Por lo antes expuesto

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL ”
Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
[www. Cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.Cajica-cundinamarca.gov.co)



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la vigencia 2013 así:

CONTRACREDITAR

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL TRASLADO
2110302 001	Cuotas Partes Pensionales	001	28.000.000
22161202 100	Fortalecimiento del concejo municipal de juventud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	10.500.000
22161207 100	Creación de una página Web para la promoción de la comunicación en las juventudes / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	10.500.000
22161208 100	SA Fortalecimiento del consejo municipal de juventud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	7000.000
22162002 100	Fortalecimiento de las Agremiaciones de Carácter Civil / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	15.000.000
22162003 100	Fortalecimiento del Concejo Territorial de Planeación, Cultura y Concejo Municipal de política Social y Concejo consultivo de Ordenamiento Territorial / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	15.000.000
22180104 420	Instalación de Cámaras de Seguridad y Alarmas Comunitarias / SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	420	120.000.000
TOTAL	CONTRACREDITOS		206.000.000

ACREDITAR

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
211020102 001	Materiales y suministros	001	28.000.000



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

Municipio de Cajicá

22161204 100	Atención y prevención a los y las adolescentes y jóvenes vinculados en problemáticas sociales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	21.000.000
22161210 100	SA Atención y prevención a los y las adolescentes y jóvenes vinculados en problemáticas sociales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	7000.000
22162001 100	Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	15.000.000
22162001 100	Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	15.000.000
221800103 420	Dotación y fortalecimiento de la fuerza pública/ SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	420	120.000.000
TOTAL			206.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR

Aprobó
Secretario de Hacienda (E)

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, abril dos (2) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, abril dos (2) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 201
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.